



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29745/2015

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 47, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación del punto 3, inc. c) y punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esa Facultad cuyo texto corregido obra de fs. 37 a 41 y su Anexo 1 a fs. 42 y 43 y Anexo 2 a fs. 44 y 45, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1101**



36

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**VISTO:**

El Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura aprobado por Res. HCD 182/2012 y Res. HCS 503/2012 y modificatorias Res. HCD 192/15 - fs. 2 (28) - y Res. HCD 233/15 - fs. 2 (37) -,

**Y CONSIDERANDO:**

Las reglamentaciones vigentes,

El informe realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba que obra a fs. 33 y 34,

El despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia a fs. 35,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modificar el Punto 3 inc. c) del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura y **donde dice:** *"El Trabajo Final de Licenciatura podrá ser redactado en la lengua correspondiente a la sección en que se cursó la carrera o en español."* **deberá decir:** *"El Trabajo Final de Licenciatura deberá ser redactado en la lengua correspondiente a la Sección en la que se cursó la carrera";*

**Art. 2°.-** Modificar el Punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura y **donde dice:** *"Si el Trabajo Final fuera reprobado, el/la postulante podrá inscribir por única vez un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento en que se comunique el dictamen del jurado."* **deberá decir:**



37

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

*"Si el trabajo final fuera reprobado el / la postulante podrá inscribir un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento en que se comunique el dictamen del jurado";*

Art. 3°.- Incorporar, a la presente, el texto corregido del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de modo tal que la versión final del mencionado Reglamento sea la que se encuentra incorporada a esta Resolución.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a la Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

**371**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA**

(Aprobado por Res. HCD 182/2012 y Res.HCS 503/2012 y modificatorias Res. HCD 192/15 y Res. HCD 233/15)

1. Una vez aprobado el 75% de las materias y al menos una metodología de la investigación, o bien, dentro de los 3 (tres) meses posteriores al último examen final de la carrera, el/los postulante/s presentará/n ante quien corresponda el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiere, el/la co-director/a. En caso de tratarse de dos postulantes, se considerará la fecha de quien hubiera rendido más tarde el último examen. El proyecto deberá ajustarse a uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la Investigación Literaria y Metodología de la Investigación Lingüística adjuntos al presente Reglamento. Se presentarán 3 (tres) copias, y será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores/as de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entrada de la Facultad.

2. El/La director/a del Trabajo Final debe ser docente de la especialidad elegida, quien manifestará su conformidad por escrito en el momento de la inscripción del Trabajo. Además, el proyecto podrá contar con un/a co-director/a, si fuere necesario. Las condiciones requeridas para el/la co-director/a son las mismas que rigen para el director/a.

3. a. El Trabajo Final de Licenciatura consistirá en una investigación inédita, individual o grupal (en grupo de dos integrantes como máximo), sobre



39

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

un tema relacionado con los contenidos curriculares del Plan de Estudio y libremente elegido por los/as estudiantes. En el caso de un trabajo grupal no podrá tratarse de una mera sumatoria de investigaciones, sino que el tema y el proyecto deberán justificar su abordaje por un equipo de trabajo.

b. El tema de investigación deberá encuadrarse en una de las siguientes áreas de estudio:

Ciencias del Lenguaje

Literatura y Cultura

Traducción

Didáctica de la Lengua

c. El Trabajo Final de Licenciatura deberá ser redactado en la lengua correspondiente a la Sección en la que se cursó la carrera.

4. La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. Se sugiere una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50, sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso en simple faz y deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Mesa de Entradas de la Facultad.

5. El Trabajo Final deberá ser presentado en un plazo máximo de 2 (dos) años calendario a partir de la fecha de aprobación del proyecto. El plazo de la primera prórroga será de 1 (un) año calendario, a tramitarse en la Secretaría



40

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

Académica. En caso de que los interesados soliciten un plazo mayor se elevará una nota ante el Honorable Consejo Directivo, el cual deberá contemplar las siguientes particularidades, entre otras: enfermedad, accidente, caducidad del plan de estudios, viaje, radicación en el extranjero, razones laborales y razones personales.

6. El Trabajo Final será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores de la especialidad o de materias afines a quienes se entregará un ejemplar del Trabajo presentado, con cargo de devolución, una vez finalizada su tarea.

7. El Trabajo Final será evaluado con escala de calificación vigente de cero (0) a diez (10). El jurado producirá dictamen conjunto o por separado fundamentando la calificación definitiva por escrito y labrando el acta correspondiente con el promedio obtenido. La Facultad conservará en archivo las actuaciones del jurado.

8. El jurado deberá expedirse dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que se le hizo entrega del trabajo. Secretaría Académica deberá notificar al/a la postulante a fin de comunicar la fecha de reunión entre el jurado y el/la postulante para la devolución de su Trabajo Final de Licenciatura. El jurado o el/la estudiante podrán también en esta instancia solicitar la exposición oral de su trabajo. Esta instancia será de carácter pública y abierta.

9. Si el Trabajo Final fuera observado, el/la postulante podrá, dentro de un plazo mínimo de 30 (treinta) días y máximo de 90 (noventa), presentarlo por única vez, nuevamente, con los ajustes que haya efectuado.



41

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

10. Si el trabajo final fuera reprobado el / la postulante podrá inscribir un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente reglamentación a partir del momento que se comunique el dictamen del jurado.

11. Una vez que el Trabajo Final fuera aprobado, los tres ejemplares serán devueltos al/a los autor/es con una copia del dictamen. En un plazo no superior a 30 (treinta) días de la notificación del dictamen, el/los postulante/s deberá/n entregar en Secretaría Académica una copia digital corregida del Trabajo Final, que ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad.

12. La Facultad de Lenguas dispondrá de un portal digital *ad hoc* para el almacenamiento, publicación y difusión de los trabajos finales de licenciatura.

13. Toda situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta por el Decanato, previa consulta al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.



42

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**Anexo 1**

**Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Lenguas**

**Protocolo para elaborar un proyecto de investigación lingüística**

*Cátedra: Metodología de la Investigación Lingüística*

*Año: 2011*

*Portada*

**Universidad  
Facultad (isologotipo)  
Carrera  
Área disciplinar  
Dirección  
Codirección  
Título del trabajo  
Apellido y Nombre del Alumno  
Ciudad, año**

*Apartados*

Planteamiento del problema (incluye el tema, el estado de la investigación acerca del tema, haciendo las citas bibliográficas pertinentes, una breve descripción del tema de investigación en forma de preguntas, acerca de lo que se planea realizar y la justificación del tema elegido).

Objetivos generales y específicos.

Hipótesis (si la hubiere) y variables consideradas (justificar la elección de variables y diferenciar entre variables dependientes e independientes).

Marco teórico.

Metodología, instrumentos y análisis de datos.

Referencias. (No utilizar viñetas)

Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste; 1986: 45).

Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de referencias al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias



LB

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.



44

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**Anexo 2**

**FACULTAD DE LENGUAS - UNC**

**Protocolo de Proyecto de Investigación  
Metodología de la investigación literaria**

2011

Tema problema

Justificación - Estado de la Cuestión

Interrogantes

Objetivos

Generales

Específicos

Hipótesis

Marco teórico- Metodológico

Impacto

Cronograma

Bibliografía

Nota: Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986: 45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de Bibliografía al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.

**Anexo 2**

**FACULTAD DE LENGUAS - UNC**



45

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0029745/2014

**Protocolo de Proyecto de Investigación  
Metodología de la investigación literaria**

2011

Tema problema

Justificación - Estado de la Cuestión

Interrogantes

Objetivos

Generales

Específicos

Hipótesis

Marco teórico- Metodológico

Impacto

Cronograma

Bibliografía

Nota: Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986: 45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de Bibliografía al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en Word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.